ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.938/2022

Procedimiento: Matrimonio civil de doña María Carmen Moret Olmo y doña Nilsa Benítez Benítez.

Exp. Núm. MAT 05/2022.

GEX: 5245/2022.

DECRETO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejal, don Gabriel Melero Castillejo, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por doña María del Carmen Moret Olmo y doña Nilsa Benítez Benítez, y que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2022, a las 21:00 horas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

Villafranca de Córdoba, 27 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. Firmado electrónicamente por el Secretario, José Antonio Ariza Baena.